



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0079-2024-UNAP
Iquitos, 26 de enero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0160-2024-DGA-UNAP, presentado el 25 de enero de 2024, por el director general de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración (DGA), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, filiales y centros experimentales, respectivamente, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de los miembros de la Comisión para la Toma de Inventario Físico y Valorado de Bienes Muebles Patrimoniales, correspondiente al Año Fiscal 2023, oficializada mediante Resolución Directoral N° 006-2024-DGA-UNAP, funciones que se debe dar cumplimiento en el marco de la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.91 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y sus anexos;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar el viaje en comisión de servicio, a las filiales y centros experimentales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) ubicadas al interior de la región Loreto, y a la Oficina de Enlace en Lima, respectivamente, de los miembros de la Comisión para la Toma de Inventario Físico y Valorado de Bienes Muebles Patrimoniales, correspondiente al Año Fiscal 2023, según cronograma solicitado;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, filiales y centros experimentales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ubicadas al interior de la región Loreto, de los miembros de la Comisión para la Toma de Inventario Físico y Valorado de Bienes Muebles Patrimoniales, correspondiente al Año Fiscal 2023, para verificar los bienes muebles patrimoniales de la Institución, otorgándoles pasaje aéreo, viáticos y asignación económica, según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

| Filial/Oficina | Fechas | Nombres y apellidos | Pasaje aéreo | Viáticos | Asignación económica |
|----------------|-------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|----------|--|
| Lima | 12 de febrero de 2024 | Richard Flores Flores | Iquitos/Lima/ Iquitos | 1 día | -.- |
| | | Miguel Antonio Flores Pinedo | Iquitos/Lima/ Iquitos | 1 día | -.- |
| Yurimaguas | Del 5 al 8 de febrero de 2024 | Richard Flores Flores | Iquitos/Tarapoto/ Iquitos | 4 días | - S/100.00 (Pasaje terrestre Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto) |
| | | Miguel Antonio Flores Pinedo | Iquitos/Tarapoto/ Iquitos | 4 días | - S/100.00 (Pasaje terrestre Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto) |
| Caballococha | Del 5 al 7 de febrero de 2024 | Fermín Macedo Macedo | -.- | 3 días | - S/200.00 (Pasaje fluvial Iquitos/Caballococha/Iquitos) |
| | | Danilo Durand Elguera | -.- | 3 días | - S/200.00 (Pasaje fluvial Iquitos/Caballococha/Iquitos) |
| Nauta | 26 de febrero de 2024 | Geraldine Olenka Montalván Zúñiga | -.- | 1 día | - S/50.00 (Pasaje terrestre Iquitos/Nauta/Iquitos) |



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0079-2024-UNAP

| Filial/Oficina | Fechas | Nombres y apellidos | Pasaje aéreo | Viáticos | Asignación económica |
|--|---------------------------------|------------------------------|--------------------------|----------|---|
| Nauta | 26 de febrero de 2024 | Suelem Piñeiro Da Silva | -.- | 1 día | - S/50.00 (Pasaje terrestre Iquitos/Nauta/Iquitos) |
| Centro de Investigación de Lenguas Indígenas de la Amazonía Peruana (CILIAP) | 27 de febrero de 2024 | Juan Roberto Vargas Da Silva | -.- | 1 día | - S/50.00 (Pasaje fluvial Iquitos/Comunidad Costanera, río Amazonas/Iquitos) |
| Centro Piloto de Crianza de Animales Silvestres (CPCAS) | 27 de febrero de 2024 | Manuel Puzcan Rodríguez | -.- | 1 día | - S/50.00 (Pasaje fluvial Iquitos/Comunidad Costanera, río Amazonas/Iquitos) |
| Requena | Del 26 al 29 de febrero de 2024 | Joel Manuel Elaluf Chávez | -.- | 3 días | - S/180.00 (Pasaje fluvial Iquitos/Requena/Iquitos) |
| | | Jairo Edgardo Uceda Gómez | -.- | 3 días | - S/180.00 (Pasaje fluvial Iquitos/Requena/Iquitos) |
| Contamana | Del 12 al 15 de febrero de 2024 | Danilo Durand Elguera | Iquitos/Pucallpa/Iquitos | 4 días | - S/250.00 (Pasaje fluvial Pucallpa/Contamana/Pucallpa) |
| | | Manuel Puzcan Rodríguez | Iquitos/Pucallpa/Iquitos | 4 días | - S/250.00 (Pasaje fluvial Pucallpa/Contamana/Pucallpa) |
| San Lorenzo | Del 19 al 22 de febrero de 2024 | Richard Flores Flores | Iquitos/Tarapoto/Iquitos | 4 días | - S/100.00 (Pasaje terrestre Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto) - S/300.00 (Pasaje fluvial Yurimaguas/San Lorenzo/Yurimaguas) |
| | | Jairo Edgardo Uceda Gómez | Iquitos/Tarapoto/Iquitos | 4 días | - S/100.00 (Pasaje terrestre Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto) - S/300.00 (Pasaje fluvial Yurimaguas/San Lorenzo/Yurimaguas) |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los servidores mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de cada retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo, utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, según corresponda, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la DGA.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

